

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2022/2553 Resolución número 154 de fecha 31 de mayo de 2022 por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación del IEG en el área de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas.

Anuncio

La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios ha dictado la Resolución nº 154 de fecha 31 de mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén núm. 56 de 7 de marzo de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación dirigidos a personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro y universidades y centros de investigación, en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 48 de fecha de 11 de marzo de 2022.

Con fecha 13 de mayo de 2022, se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP nº 92) por el que se requirió a las personas interesadas para subsanar o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrían por desistidos de su petición, previa resolución que habría de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan las personas interesadas en esta convocatoria que no han presentado escrito de subsanación durante el plazo otorgado en el citado requerimiento:

SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA
Catalina Ponce Lanzas	***5009**	“Estudio Jurídico y Tributario del Olivar en la Provincia de Jaén. Papel de la Mujer en el Olivar”	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.
Tomás Izquierdo Rus	***9468**	“Consecuencias del Desempleo de Larga Duración en la Motivación Hacia el Trabajo de los Mayores de 45 Años de la Provincia de Jaén”	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.
Jesús Gómez Jiménez	***0675**	“El Concepto de Democracia en los Partidos Políticos”	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.
Estefanía de la Chica Serrano	***4078**	“Investigación de Material Fílmico en Jaén”	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 15 de las Bases

de la Convocatoria, arts. 23 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

RESUELVO.-

Primero.- Tener por desistidas a las personas interesadas que se han citado anteriormente, de su petición presentada en la convocatoria de proyectos de investigación dirigidos a personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación, en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas del año 2022.

Segundo.- Notificar la Resolución a las personas interesadas, en la forma prevenida en el artículo 13 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2022.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.